

# Pedido de compra: 4502375518

Este pedido de compra fue entregado por SAP Business Network. Para obtener más información acerca de Ariba y SAP Business Network, visite <https://www.ariba.com>.



Desde:  
Codelco  
Huerfanos  
santiago  
RM  
Chile  
Teléfono: + ( ) 226903000  
Fax:

Para:  
**Dartel S. A.**  
Avenida Manuel Antonio Matta 326  
8320000 Santiago  
Región Metropolitana de Santiago  
Chile  
Teléfono: +56 (2) 227572388  
Fax: +56 (2) 227572202  
Correo electrónico: Ideibis@dartel.cl,  
jmiranda@dartel.cl

## Pedido de compra

(Nuevo)

4502375518

Importe: \$ 1.926.500 CLP

### Condiciones de pago

NETO 30  
A 30 días

### Comentarios

Dirección de Entrega  
AVENIDA LA MONTAÑA 1550, VALLE GRANDE, LAMPA

### Número de contrato

4600024248

### Información de contacto

Dirección del proveedor  
LUIS BASTIAS PARA PORTAL CODEL  
AV MANUEL ANTONIO MATTIA 326  
000000 SANTIAGO  
RM  
Chile  
Correo electrónico: LBASTIAS@DARTEL.CL

Teléfono: + () 56-9-5637 4358  
Fax:  
ID de dirección: 96806110-0

### Otra información

Código de la empresa: CL01  
ID adicional de la parte: 96806110-0  
Cláusulas Generales:  
1 , „NOMBRE DEL CONTRATO  
El presente Contrato se denominará Electricidad y Electrónica Industrial  
2 , „OBJETO Y ALCANCE  
Por el presente instrumento Codelco contrata al proveedor de Electricidad y Electrónica Industrial, quien acepta el encargo  
El suministro incluye equipos y componentes de medición, protección y control, repuestos y accesorios, transmisión y distribución eléctrica de baja y media tensión, transmisión y distribución eléctrica de alta y muy alta tensión, electrónica de control y potencia, telecomunicaciones  
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y ORDEN DE PRECEDENCIA  
Forman parte del Contrato los siguientes documentos, en el orden de precedencia que a continuación se indica:  
a ,El contrato y sus modificaciones  
b ,Carta de Adjudicación  
c ,Resuestas escritas a consultas efectuadas por los participantes en el proceso de licitación y aclaraciones enviadas por Codelco, con precedencia de acuerdo a su fecha de emisión

d „RESSO, Estándares de Control de Fatalidades (ECF), Estándares de Seguridad en el Trabajo y REMA, si aplican

e „Normas internas divisionales en materia de calidad, seguridad, medio ambiente, salud ocupacional y protección industrial, indicadas en las Especificaciones Técnicas y/o el Contrato

f „Bases Específicas de contratación (BEC)

g „Bases de Contratación de Suministros y sus anexos

h „Aclaraciones efectuadas por el Contraparte a su Oferta Técnica o Económica

i „Oferta Técnica del Contraparte

j „Oferta Económica del Contraparte

Si no se han emitido por las partes alguno de los documentos indicados anteriormente, el orden de precedencia será el ya indicado, con los documentos que sí se hayan emitido

### 3 „PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de suministro será según lo indicado en carta de adjudicación punto 9 Plazo de ejecución

### 4 „PLAZOS DE ENTREGA

El suministro será entregado dentro del plazo establecido para cada material y en las condiciones establecidas en la carta de adjudicación en Anexo 1

En caso que por un atraso del Proveedor en el cumplimiento de las entregas establecidas en la Orden de Compra, Codelco deba adquirir de emergencia parte del suministro a terceros para asegurar la continuidad de sus operaciones, el Proveedor deberá rembolsar a Codelco los mayores costos incurridos por dicha adquisición de emergencia La cantidad así adquirida será rebajada de la Orden respectiva

### 5 „MONEDA

La moneda del contrato será la indicada en la carta de adjudicación en punto 3 Moneda

### 6 „DETALLE DE ADJUDICACIÓN

El precio de los materiales pertenecientes al suministro de la presente licitación serán los indicados en la carta de adjudicación en Anexo 1

### 7 „REAJUSTES

Los precios serán reajustados de acuerdo a lo indicado en la carta de adjudicación en punto 5 Reajuste

### 8 „PAGOS ADICIONALES

No habrá pagos extras, salvo que éstos y su monto se hayan convenido por escrito con CODELCO CHILE y con anterioridad a cualquier gasto incurrido u obligación asumida por los mismos

### 9 „MODALIDAD DE SUMINISTRO Y LUGAR DE ENTREGA

La modalidad de suministro y condición de entrega serán lo indicado en la carta de adjudicación en punto 6 Modalidad de suministro y lugar de entrega

### 10 „ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y VÍA DE COMUNICACIÓN

El Administrador del contrato por Codelco será lo indicado en la carta de adjudicación en punto 7 Administrador de contrato

### 11 „FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato por Codelco será lo indicado en la carta de adjudicación en punto 8 Forma de pago

### 12 „SANCIONES

Las sanciones del contrato será lo indicado en la carta de adjudicación en punto 12 Sanciones

### 13 „VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL CONTRATO

El presente Contrato, una vez suscrito por las partes, remplaza todas las negociaciones, declaraciones y convenios previos relacionados con él, escritos u orales, salvo los documentos que forman parte integrante del mismo En consecuencia, ningún cambio a este Contrato tendrá validez a menos que sea por escrito y firmado por las partes que lo suscriben El presente Contrato rige a contar de 1 de noviembre de 2019

### 14 „TÉRMINO ANTICIPADO

El término anticipado será lo indicado en la carta de adjudicación en punto 10 de la terminación del contrato

### 15 „INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL

Las partes declaran que el presente Contrato no crea vínculo laboral ni de dependencia y subordinación entre ellas y que la expresa voluntad de éstas es convenir un contrato de provisión de suministros, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo

Se deja expresa constancia que Codelco no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que personal de la Contraparte pudiera sufrir con ocasión del cumplimiento del presente Contrato materia sobre la cual éste asume la completa y total responsabilidad

16 „DESEMPEÑO ÉTICO Y RESPONSABILIDAD PENAL LEY 20 393

En conformidad a las disposiciones de la Ley 20 393, (en adelante La Ley) se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de cohecho a un funcionario público nacional o extranjero

El Proveedor, Contraparte o parte contratante (entiéndase como se le denomine a ésta en el contrato), declara expresamente que ha tomado conocimiento de las disposiciones de la citada Ley, lo que también ha exigido a sus proveedores y en general a las personas que se relacionen con él en la ejecución del contrato, por lo que garantiza de buena fe que él, la administración de su empresa, su personal y los que de él dependen en la ejecución del contrato se encuentran en conocimiento y capacitados sobre los alcances y responsabilidades que les impone la Ley. También garantiza de buena fe que todos ellos adoptarán las medidas de prevención de los delitos aludidos que sean necesarias y suficientes para dar cumplimiento a los más altos estándares de probidad, buenas prácticas y comportamiento ético exigidos por dicha Ley y por la Corporación Nacional del Cobre de Chile durante toda la vigencia de la relación contractual

Si con ocasión o por requerimientos del contrato, se deben efectuar tramitaciones de cualquier índole, en o ante cualquier autoridad, funcionario o entidad, de cualquier naturaleza, el Proveedor, Contraparte o parte contratante y quienes de ellos dependen actuarán con la más alta y debida diligencia, cumpliendo en todo momento con las disposiciones de la Ley, prohibiéndosele el otorgamiento de cualquier incentivo de cualquier naturaleza

La inobservancia de las obligaciones establecidas en esta cláusula, constituirá un incumplimiento grave del contrato y será motivo suficiente para que la Corporación Nacional del Cobre de Chile ponga término unilateral al contrato sin derecho a indemnización alguna a favor del Proveedor, Proveedor, Contraparte o parte contratante o quienes de ellos dependan para la ejecución del contrato

Si el Proveedor, entendiéndose sus dueños, empleados y asesores, son imputados por delitos relacionados con la Ley 20 393, la continuidad del contrato quedará sujeta a la declaración de culpabilidad declarada en una sentencia definitiva firme y ejecutoriada. En caso que la Empresa Proveedor, entendiéndose sus dueños, empleados y asesores, sea declarada culpable, Codelco podrá poner término unilateral al contrato sin derecho a indemnización alguna a favor del Proveedor

17 „DOMICILIO

Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en Santiago y prorrogan competencia para los Tribunales de Justicia de su jurisdicción

En señal de acuerdo, el presente Contrato es firmado por sus respectivos representantes en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte

Andres Eduardo Cartes Contreras

Representante Codelco

Patricia Salinas Gatica

Representante DARTEL S A

Referencia:

10 11 2022 SE CREA CONTRATO REINTEGRADO DEL CM 4600017713, LAS DEMÁS

CONDICIONES SE MANTIENEN

\*\*\*\*\*

CONTRATO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
Y DARTEL S A

En Santiago a 1 de noviembre de 2019, entre la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en adelante indistintamente Codelco Chile, Codelco o la Corporación , Empresa del Estado, Minera, Industrial y Comercial, RUT 61 704 000-K, representada por Andres Eduardo Cartes Contreras, Gestor de Negocios, ambos domiciliados en Huérfanos 1270, Santiago, por una parte; y por la otra, DARTEL S A , RUT 96 806 110-0, representada por Patricia Salinas Gatica, Rut 7 940 999-5, con domicilio en Av Matta 3260, Santiago, Coronel, en adelante el Proveedor se ha convenido el siguiente Contrato de A Pedido en adelante El Contrato

## Información sobre condiciones de transporte

Condiciones de entrega: Condición en transporte

Condiciones de transporte: EBC ( Delivered Consolidation Ware )

Descripción: Vía Transporte/Puerto Destino ENTREGA EN BODEGA CONSOLIDACIÓN (EBC)

Ubicación del transporte: Entrega Bodega Consolidación

### EXPEDIR TODOS LOS ARTÍCULOS A

Centro Chuquicamata

300052 BODEGA C200

Chile

Código de expedición: CH01

### FACTURAR A

Codelco  
Huerfanos  
santiago  
RM  
Chile  
Teléfono: + ( ) 226903000  
Fax:

### ENTREGAR A

#### Artículos en línea

Número de línea	Número de repartos	Nº de pieza /Descripción	Nº de pieza de cliente	Tipo	Devoluc ión	Cant. (Unidad)	Fecha para la que se requiere	Precio por unidad	Subtotal
10	1	No disponible	000000000004057902	Material		500,000 (EA)	7 abr. 2025	\$3.853 CLP	\$1.926.500 CLP

#### ESTADO

500,000  
Sin  
confirmar

#### Comentarios

##### Descripción del ítem

CONECTOR; DESIGNACION TIPO/MODELO: SIN INFORMACION; MATERIAL: SIN INFORMACION; TRATAMIENTO SUPERFICIE: SIN INFORMACION; DIAMETRO: SI N INFORMACION; TIPO CONEXION: SIN INFORMACION; LONGITUD NOMINAL TOTAL: SIN INFORMACION; ESPESOR: SIN INFORMACION; MEDIDA NOMINAL HIL O: SIN INFORMACION; PRESION OPERACIONAL MAXIMA: SIN INFORMACION; USO DESIGNADO: SIN INFORMACION; ESTANDARES Y ESPECIFICACIONES: SIN INFORMACION; CARACTERISTICAS ADICIONALES: 2/0AWG BARRA STANDARD, N/P 8061003302, EX N/P 10006; MARCAS SUGERIDAS: 3M

#### Número de contrato

4600024248

#### Número de línea de contrato

00393

#### Repartos

Nº de reparto	Fecha de entrega	Fecha de expedición	Cantidad (Unidades)	Cant. propuesta por el cliente (Unidad)	Fecha de entrega propuesta por el cliente
1	6 abr. 2025 23:00 CLT		500,000 (EA)		

#### Otra información

Días 0

estimados

hasta la

inspección:

Dominio de la NotAvailable

clasificación:  
Código de M07.09.01  
clasificación:

**Información sobre condiciones de transporte**

Condiciones de entrega:Condición en transporte

Condiciones de transporte:EBC ( Entrega Bodega Consolidación )

Ubicación del transporte:Entrega Bodega Consolidación

Pedido enviado el: domingo 9 feb. 2025 16:40 GMT-03:00

Recibido por SAP Business Network el: domingo 9 feb. 2025 16:40 GMT-03:00

Este pedido ha sido enviado por Corporación Nacional del Cobre (Ambiente Productivo) AN01477682648 y entregado por SAP Business Network.

Subtotal: \$ 1.926.500 CLP

**PDF generado por LUIS BASTIAS ARDILES en domingo 9 feb. 2025 16:40 GMT-03:00**